



ACTA No. GCON- COMITÉ- 001- 2025		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA_001 - 2025		
CIUDAD Y FECHA: Soacha, 21 de Enero de 2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 11:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Salón 301 CIDE	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quorum2. Presentación de la necesidad de contratación de prestación de servicios personales para Contratación Directa por lotes3. Decisión del comité		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <p>Presentar y aprobar el proceso de contratación bajo la modalidad de <i>Contratación Directa</i>, con fundamento en lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Esta modalidad se encuentra plenamente justificada en la necesidad institucional de unificar objetos contractuales asociados a las funciones de instrucción y acompañamiento académico, lo que permite una gestión eficiente mediante la estructuración del proceso por <i>lotes</i>, atendiendo a criterios de similitud funcional y especialidad temática. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio misional y evitar la fragmentación innecesaria de la contratación.</p>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 25-9232-00222 de 2024, mediante la cual se crea el Comité de Contratación y Convenios del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se inicia la sesión del Comité.</p> <p>La reunión se instala con la apertura formal y desarrollo al orden del día previamente establecido, dando paso al tratamiento de los puntos agendados en el marco de las competencias asignadas a este órgano institucional.</p>		



1. Verificación del Quórum:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 4, de la Resolución No. 25-9232-00222 de 2024, el Comité podrá sesionar válidamente con la presencia mínima de tres (3) de sus integrantes con derecho a voto, y sus decisiones serán adoptadas mediante mayoría simple de los votos de los miembros presentes que cuenten con tal derecho.

En atención a lo anterior, se procede a verificar el quórum, constatando la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

FUNCIONARIO	CARGO	ASISTENCIA
Argemiro Celis Castro	Subdirector (E)	PRESENTE
Wilson Triana Bolaños	Coordinador – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Regional Cundinamarca	PRESENTE
Edward Fabian Medina Barajas	Coordinador De Formación Integral, Gestión Educativa Y Promoción Y Relaciones Corporativas	PRESENTE
Alba Consuelo Casas Fonseca	Coordinadora de Formación Titulada	PRESENTE
Jairo Alberto Rivera Murillo	Coordinador de Articulación con la media	PRESENTE
Juan Carlos Baracaldo Santos	Coordinador de Formación complementaria	PRESENTE

2. Presentación modalidad de contratación directa de prestación de servicios personales

Teniendo en cuenta la necesidad institucional de contratar servicios personales para el desarrollo de actividades de formación profesional integral durante la vigencia 2025, y considerando que el objeto contractual guarda coincidencia funcional entre los distintos programas de formación, se recomienda estructurar el proceso de contratación mediante la agrupación de los requerimientos por especialidad, organizándolos en *lotes* que respondan a criterios técnicos, pedagógicos y operativos.

Esta medida tiene como finalidad optimizar la gestión contractual, garantizar la vinculación de talento humano idóneo y pertinente conforme a los perfiles requeridos en cada área de formación, y facilitar el ejercicio de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución correspondiente y demás disposiciones normativas que regulan la materia.



ARTICULO OCTAVO. CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN. *Créase el Comité de Contratación y Convenios en los centros de formación profesional del SENA, cuyo objetivo principal es realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual para los procesos de contratación y convenios que deba realizar el respectivo Centro de Formación cuya cuantía sea igual o superior a 250 SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes) en la vigencia respectiva, independientemente de la naturaleza o modalidad.*

En consecuencia, se somete a consideración del Comité la autorización para adelantar los procesos contractuales mediante la modalidad de contratación directa por lotes, destinados a la vinculación de instructores, cuando el valor total del proceso supere los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para la respectiva vigencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento.

Coordinación de Formación Complementaria:

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	\$ 383.905.848,00	8

Coordinación de Formación Titulada

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	\$ 289.769.196,00	6
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	\$ 289.769.196,00	6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 486.934.900,00	10
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 680.114.364,00	14
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	\$ 378.539.759,00	8
RECURSOS HUMANOS	\$ 724.422.990,00	15



Coordinación de Articulación con la Media

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 597.936.430,00	13
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 275.970.660,00	6
RECURSOS HUMANOS	\$ 459.951.100,00	10
SISTEMAS	\$ 505.946.210,00	11

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez agotados los puntos del orden del día, socializados con los asistentes e invitados, y realizado el análisis correspondiente de cada uno de los temas abordados, el Comité procede a adoptar las siguientes decisiones:

Aprobar las recomendaciones formuladas por la profesional jurídica del área de contratación, conforme a lo expuesto en la presente acta; y, en consecuencia, autorizar el inicio de los procesos contractuales bajo las modalidades aquí definidas, en atención a las necesidades institucionales y al marco normativo aplicable.

CONCLUSIONES

El Comité, tras el análisis de la documentación presentada y con base en la normativa vigente, recomienda al Ordenador del Gasto continuar con el proceso de contratación de los servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, en el marco de lo establecido por la normatividad aplicable y las disposiciones institucionales.

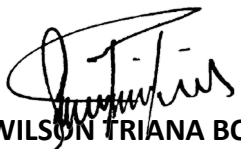
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

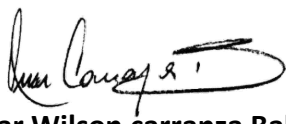
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Publicar procesos en plataforma SECOP II	Inicio de contratación	Oficina de Contratación	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

En constancia de las decisiones tomadas en esta sesión, suscriben la presente acta:




WILSON TRIANA BOLAÑOS
Presidente


Omar Wilson carranza Ballén
secretario técnico

Asistentes e invitados:

Argemiro Celis Castro	Subdirector (E)	PRESENTE
Edward Fabian Medina Barajas	Coordinador De Formación Integral, Gestión Educativa Y Promoción Y Relaciones Corporativas	PRESENTE
Alba Consuelo Casas Fonseca	Coordinadora de Formación Titulada	PRESENTE
Jairo Alberto Rivera Murillo	Coordinador de Articulación con la media	PRESENTE
Juan Carlos Baracaldos Santos	Coordinador de Formación complementaria	PRESENTE
Leonela bello Morera	Contratista – abogada de contratación	PRESENTE